



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 27 de octubre de 2023. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso ordinario laboral No. 2022-349 informando que mediante audiencia del 13 de junio de 2023 se dio apertura al incidente de regulación de honorarios. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario No. 11001 41 050 03 2022 00349 00

Bogotá D. C., 24 de noviembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que en audiencia del 13 de junio de 2023, en virtud de la cual se surtieron las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegaciones de conclusión y sentencia, también se dio apertura al incidente de regulación de honorarios instaurado por el abogado Delmo Williams Alba Rincón en contra de la Compañía de Financiamiento Estratégico S.A.S.

Así mismo se requirió al apoderado y a la sociedad incidentada para que en el término de 5 días aportaran los documentos relacionados con la gestión del abogado y las pruebas que pretendían hacer valer dentro del incidente; sin embargo, pasado el término, las partes no han dado cumplimiento al requerimiento.

En ese orden, se requiere nuevamente a Delmo Williams Alba Rincón y a la Compañía de Financiamiento Estratégico S.A.S. para que, en el **término de 3 días hábiles** siguientes a la notificación de este auto, aporten los documentos relacionados con la gestión del apoderado y las pruebas que pretendan hacer valer dentro del incidente so pena de proceder a su archivo.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 064 del 27 de noviembre de 2023. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4059f8bab55823c4ce539ce23ee88dd5da8b255f76c0bd415945b394e513a5**

Documento generado en 24/11/2023 03:55:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>